

PRIMER CONCURSO DE LA FUNDACION WEBER PARA RECIBIR FORMACIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PACIENTES Y EL DESARROLLO DE SUS ASOCIACIONES

INTRODUCCION

Constituye uno de los objetivos centrales de la Fundación Weber promover la cooperación institucional entre los diferentes agentes del sistema sanitario y la transferencia del conocimiento en beneficio de todos los ciudadanos y del perfeccionamiento del sistema sanitario español.

Asimismo, forma parte de las actividades propias de nuestra institución la realización de investigaciones sobre economía de la salud, eficiencia de los sistemas sanitarios, carga de las enfermedades, calidad de vida de los pacientes y otros temas orientados a la mejora de la salud de la población, como también colaborar con organizaciones sanitarias y de pacientes para el desarrollo de sus respectivos fines en consonancia con los de la Fundación.

En base a ello, siendo consciente de la importancia de las asociaciones de pacientes como organizaciones vertebradoras de los intereses y preocupaciones de los pacientes de las diferentes patologías que afectan a la salud de la población, y con el ánimo de apoyar el trabajo, la actividad y los objetivos de dichas asociaciones, la Fundación Weber presenta y convoca un Concurso con las siguientes características:

PRESENTACIÓN

En la I Convocatoria de esta naturaleza, la Fundación Weber desea atender, de forma directa, las necesidades de preparación de propuestas de investigación que puedan tener las asociaciones de pacientes radicadas en España, con el fin de conseguir la obtención de fondos necesarios para instrumentarlas. Estas propuestas deben estar enfocadas a investigación que tenga por finalidad el mejor conocimiento y/o tratamiento de las respectivas y específicas patologías que identifican a cada asociación, la mejora de la calidad de vida de sus pacientes, o el mejor desarrollo de sus organizaciones de cara al cumplimiento de sus objetivos estatutarios.

A tal objeto, la Fundación convoca a todas las asociaciones de pacientes de España para la presentación de ideas para recibir formación y apoyo en la realización de una propuesta de proyecto de investigación orientado a cualquiera de los fines cuyas líneas temáticas se señalan a continuación:

Primera: Investigaciones relacionadas con la epidemiología de la enfermedad específica de cada asociación de pacientes, incluidos aspectos de comorbilidad, prevención, población de riesgo, etc.

Segunda: Investigaciones relativas a los tratamientos de la enfermedad existentes y los recursos médicos y sanitarios disponibles, accesibilidad a los mismos, costes y eficacia, etc.

Tercera: Investigaciones relacionadas con la calidad de vida de los pacientes y su mejora.

Cuarta: Estudios relacionados con la actividad asociativa, incluyendo cualquier aspecto que afecte a su desarrollo organizativo y los medios o dificultades que cada asociación pudiera tener para la consecución de sus objetivos.

BASES

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera: Podrán presentarse a la misma todas las asociaciones de pacientes o familiares de pacientes, grupos o federaciones de pacientes constituidas y registradas legalmente como tales entidades en España, que tengan como finalidad ayudar y apoyar a un colectivo de pacientes o a sus familiares o cuidadores, que se encuentren centradas en cualquier patología. Las asociaciones podrán presentarse de manera individual o en alianza con otras asociaciones.

Segunda: Cada asociación o alianza de asociaciones podrá presentar una única idea o anteproyecto, en el que habrá de indicar el tema o contenido que desea sea objeto de la elaboración de una propuesta formal para estudio o investigación. Para ello, se deberá rellenar el formulario de inscripción creado para tal efecto en la página web de la Fundación: <https://weber.org.es/ayudas-para-id/> Este formulario deberá enviarse antes del **19 de noviembre de 2021**.

Tercera: Las ideas aportadas se valorarán por parte de un jurado independiente constituido al efecto en base a varios criterios principales, como son:

- Viabilidad a nivel técnico, económico y social.
- Eficacia y efectividad en cuanto a los resultados objetivables que se esperan obtener.
- Impacto social o repercusión positiva para los pacientes y el conjunto de la sociedad.
- Carácter innovador del proyecto: originalidad, singularidad y proyección de futuro.
- Extensibilidad y aplicabilidad a otras patologías.
- Contribución a la mejora de la calidad de vida de los pacientes.
- Aportación a la sostenibilidad del sistema sanitario y a la sociedad en general.
- Las alianzas entre dos o más asociaciones serán valoradas positivamente.

Cuarta: Las ideas o anteproyectos premiados recibirán una ayuda inmediata por parte de la Fundación Weber que consistirá en:

- 1) Formación por parte de la Fundación para el diseño y la elaboración de propuestas de investigación.
- 2) Ayuda para la preparación de una propuesta de investigación concreta, relativa a la idea o anteproyecto aportado por la asociación o la alianza de dos o más asociaciones.

QUINTA:

El jurado estará integrado por cinco miembros del Consejo Asesor de la Fundación Weber.

El jurado comunicará el fallo de los premios individualmente por correo electrónico a todos los solicitantes a lo largo del mes de febrero de 2022. Asimismo, el fallo se hará público a través de la página web de la Fundación Weber. El fallo será inapelable, no admitiéndose reclamación contra el mismo.

SEXTA:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales obtenidos mediante la presentación de trabajos en esta convocatoria se incorporarán en los ficheros automatizados de la Fundación Weber, declarados ante la Agencia Española de Protección de datos. Dichos datos se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en la LOPD. Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley dirigiendo un escrito a la Fundación Weber, calle Moreto, 17 5º Dcha, Madrid 28014.

SÉPTIMA:

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases. Se garantiza el anonimato de todas las solicitudes presentadas que no obtengan el premio. Los participantes autorizan a la Fundación Weber a la publicación o divulgación pública de los trabajos realizados por la misma.